

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 147

23 de febrero de 2026

Presentada por la señora *Soto Aguilú*

*Referida a la Comisión de Gobierno*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para fomentar las alianzas público-privadas en el ámbito de la economía circular, enfocadas en la reutilización de materiales para "startups" o empresas de nueva creación; ordenar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) la elaboración de un plan voluntario de colaboración con empresas para el reciclaje y reutilización de residuos industriales, sin la asignación de subsidios; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía circular representa una oportunidad estratégica para Puerto Rico en su transición hacia un modelo de desarrollo sostenible, donde la reutilización de materiales no solo minimiza el impacto ambiental de los residuos industriales, sino que también impulsa la innovación en startups y genera empleo en sectores emergentes. En un contexto insular con limitados recursos naturales y desafíos en la gestión de desechos —donde se generan anualmente millones de toneladas de residuos sólidos, con tasas de reciclaje que rondan el 14%—, se hace imperativo promover alianzas que transformen estos residuos en materias primas para nuevas empresas, fomentando un crecimiento verde sin depender de subsidios gubernamentales.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), como entidad responsable de impulsar el emprendimiento y la competitividad económica, puede liderar iniciativas voluntarias que conecten empresas generadoras de residuos industriales –como en la manufactura, construcción y agroindustria– con startups especializadas en reutilización, tales como aquellas enfocadas en reutilización de plásticos, metales o textiles. Proyectos piloto como el desarrollado por Invest Puerto Rico junto a Newlab para minimizar impactos ambientales mediante economía circular demuestran el potencial de estas colaboraciones, al igual que esfuerzos de organizaciones como Basura Cero Puerto Rico, que promueven alianzas público-privadas para extender el valor de productos y materiales sin agotar recursos.

Estas alianzas voluntarias, inspiradas en guías como "Hacia una Generación Circular" y programas de reciclaje comunitario, podrían incluir plataformas de intercambio de materiales, talleres de innovación y redes de proveedores, todo sin costos adicionales al erario público. En el ámbito del derecho comparado, la Unión Europea ha avanzado en esta dirección mediante la Directiva (UE) 2018/851, que modifica la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y promueve resoluciones no vinculantes para alianzas público-privadas en economía circular.

Esta directiva enfatiza la prevención y reducción de residuos, la eficiencia en el uso de recursos y la transición a modelos circulares sin imponer costos obligatorios, impulsando el crecimiento verde a través de colaboraciones voluntarias que cierran ciclos de producción y consumo, reducen la dependencia de importaciones y generan oportunidades económicas. Este enfoque, que ha inspirado iniciativas en startups europeas para trazabilidad de materiales y escalado industrial, se alinea con recomendaciones para regiones como América Latina y el Caribe, donde el financiamiento limitado se complementa con alianzas sin subsidios para fomentar la innovación ambiental.

Esta resolución conjunta busca que el DDEC elabore un plan voluntario que facilite estas alianzas, detallando mecanismos de colaboración, identificación de residuos reutilizables y apoyo formato de especie a startups o empresas de nueva creación, contribuyendo así a un Puerto Rico más resiliente y competitivo en la economía circular.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Orden al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

2           Se ordena al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) elaborar  
3 y someter a la Asamblea Legislativa, dentro de los 90 días siguientes a la aprobación de  
4 esta Resolución Conjunta, un plan voluntario de colaboración público-privada para  
5 fomentar la reutilización de materiales en startups, enfocado en el reciclaje de residuos  
6 industriales. Dicho plan incluirá:

7           a) Identificación de sectores industriales clave generadores de residuos  
8 reutilizables, tales como plásticos, metales, textiles y orgánicos, y mapeo de  
9 oportunidades para startups.

10           b) Propuestas de alianzas voluntarias con empresas privadas, sin asignación de  
11 subsidios gubernamentales, incluyendo plataformas de intercambio de materiales, redes  
12 de proveedores y talleres de innovación.

13           c) Estrategias para promover la participación de startups en la economía circular,  
14 como mentorías, acceso a datos sobre residuos disponibles y campañas de sensibilización.

15           d) Mecanismos de monitoreo voluntario de la efectividad de estas alianzas, con  
16 métricas como toneladas de residuos reutilizados, empleos generados y reducción de  
17 impactos ambientales.

1 e) Recomendaciones para políticas no vinculantes que incentiven la adopción de  
2 prácticas circulares, adaptadas al contexto puertorriqueño.

3 Sección 2.- Contenido del Plan.

4 El plan deberá ser integral, basado en datos actuales sobre gestión de residuos en  
5 Puerto Rico, y considerar colaboraciones con entidades como Invest Puerto Rico y  
6 organizaciones ambientales, priorizando enfoques sin costos fiscales adicionales.

7 Sección 3.- Vigencia.

8 Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.